

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE**

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)

14	DATOS DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Número	024-2025-MPSR-J/GEAD
		Fecha	2/04/2025

15 **BASE LEGAL**

Numeral 1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado (...)".

16 **OBSERVACIONES**

COMPARACION DE PRECIOS N° 006-2025-MPSR-J

17 **DECISIÓN QUE SE ADOPTA**

Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento, el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a la normativa de contrataciones del Estado.

18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

*[Firma]*

CPC. José Antonio Carbajal-Calla  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

**NOMBRE, DENOMINACIÓN DEL CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA  
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA  
**RECEPCIÓN**

**02 ABR 2025**

Reg. N° 2422 FOLIO 52  
14:22 Firma: *[Firma]*

QUE IMPLICA RECEPCIÓN, MAS NO ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA  
PROVEIDO N° 2422 2025 MPSR-J

PASE A: *[Firma]*

AREA DE ALMACÉN  AREA SERVICIOS AL USUARIO  
 AREA DE PROGRAMACIONES  AREA USUARIA

PARA: *[Firma]*

**03 ABR 2025**

FECHA:

FORMATO N° 02

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**  
**RECEPCION**  
 01.ABR.2025  
**02 ABR 2025**  
 Reg. N°: 1770 Folio: -51-  
 Hora: 7:03 Firma: +  
ESTE SELLO SOLO IMPLICA RECEPCION, MAS NO ACEPTACION DEL CONTENIDO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número	24
		Fecha	

2	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE	GERENCIA DE ADMINISTRACION
---	---------------------------------------	----------------------------

3 OBJETO DE LA SOLICITUD  
 Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		
4.1	ÁREA USUARIA	SUB GERENCIA DE POLICIA MUNICIPAL	
4.2	REQUERIMIENTO	Número	PEDIDO DE COMPRA N° 922 - 2025
		Fecha	28.FEB.2025

5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
5.1	POI	Actividad del POI	144
5.2	PAC	N° de referencia del PAC	-

6	DATOS DE LA INVERSIÓN (de corresponder)		
6.1	Código de la Inversión	-	
6.2	Proyecto de Inversión Pública (PIP)	Fecha de la declaración de viabilidad	-
6.3	Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)	Fecha de aprobación	-

7	DATOS DEL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL, SEGÚN CORRESPONDA		
7.1	VALOR ESTIMADO	Número del documento de la indagación de mercado	INFORME N° 28-2025-MPSR-J/GA/SGL/COTIZADOR/JAJC
		Fecha de emisión del documento	17.MAR.2025
		Monto del valor estimado	S/ 71,850.00
		Se actualizó el valor estimado	SI: X NO:
7.2	VALOR REFERENCIAL	Número del documento de la indagación de mercado	-
		Fecha de emisión del documento	-
		Monto del valor referencial	-
		Se actualizó el valor referencial	SI: NO:
7.3	ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	UN (1) MES	

8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL					
	Número(s) de la CCP	00001491	Fecha de la CCP	01.ABR.2025	Monto	S/ 71,850.00
	Número de la Previsión Presupuestal	-	Fecha del documento		Monto	
	Fuente(s) de Financiamiento	RECURSOS DETERMINADOS			Monto total	S/ 71,850.00

8.2	<b>DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:</b>	
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal	<b>X</b>
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posterior(es) ejercicio(s) fiscal(es)	
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)	

**9 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

9.1	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO
-----	--	---

9.2	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:</b>		
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	Subasta Inversa Electrónica
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales	Comparación de Precios <b>X</b>
	Concurso de Proyectos Arquitectónicos		
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:		
	Contratación Directa	Supuesto	

9.3	<b>LA CONTRATACIÓN INCLUYE:</b>		
	Ítem(s)	Ítem(s)-Paquete(s)	Paquete(s) <b>X</b>

9.4	<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b>		
	A Suma Alzada	<b>X</b>	A Precios Unitarios
	Esquema mixto de suma alzada, tarifas y/o precios unitarios		Tarifas
	En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito

9.5	<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (de corresponder):</b>		
	En el caso de bienes:	Llave en mano	
	En el caso de obras:	Llave en mano	Concurso oferta
	En el caso de Llave en mano incluye adicionalmente:		
	Elaboración del expediente técnico	Operación asistida de la obra	

9.6	<b>FÓRMULA DE REAJUSTE</b>	SI	
		NO	<b>X</b>

**10 BASE LEGAL**

Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "42.1 El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)".

**11 OBSERVACIONES**

**12 SOLICITUD**

Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección **COMPARACION DE PRECIOS N° 006-2025-MPSR-J**, mencionado en el presente documento.

13

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
JULIACA

*Lic. Yino F. Paredes Bellido*  
SUB GERENTE DE LOGISTICA

**NOMBRE, DENOMINACIÓN DEL CARGO Y FIRMA DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001491**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 21 PUNO  
PROVINCIA : 11 SAN ROMAN  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA [301681]

MES : MARZO  
FECHA DE DOCUMENTO : 28/03/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : CCMN-003146: ADQUISICION DE UNIFORMES PC N 922

N° DE DOCUMENTO 001299

FECHA APROBACION : 31/03/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AI/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5001169 05 014 0031 SEGURIDAD Y PROTECCION	71,850.00
0144 POLICIA MUNICIPAL	71,850.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	71,850.00
5 GASTOS CORRIENTES	71,850.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	71,850.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	71,850.00
2.3.1.2 VESTUARIOS Y TEXTILES	71,850.00
2.3.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	71,850.00
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	71,850.00
<b>TOTAL</b>	<b>71,850.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>71,850.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>71,850.00</b>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
JULIACA

Ing. Hugo Narciso Gil Sucsaire  
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
JULIACA

CPC. Luis Enrique Nina Yupanqui  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA  
SUB GERENCIA DE LOGISTICA  
**RECEPCION**  
01 ABR 2025  
Reg. N° 2363 Foto -49-  
Hora: 10:59 Firma  
ESTO SELLO SÓLO IMPLICA RECEPCION, NO LA ACEPTACION DEL CONTENIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA  
SUB GERENCIA DE LOGISTICA  
PROVEIDO N° 2363 202 MPSR-J/SGLOGI  
PASE A:  AREA DE ALMACEN  AREA SERVICIOS AUXILIAR  
 AREA DE PROGRAMACIONES  AREA USUARIO  
PARA: 01 ABR 2025  
FECHA:

FORMATO N° 01

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

1 DATOS DEL DOCUMENTO		Número	44	-2025-MPSR-J/GA/SGL	
		Fecha	28.MAR.2025		
2 DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD		GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO			
3 DEPENDENCIA QUE SOLICITA		SUB GERENCIA DE LOGISTICA			
4 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN			
5 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN				Código de inversión	
6 OBJETO DE LA SOLICITUD		Emisión de la certificación del crédito presupuestario para la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO			
7 VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL		VALOR ESTIMADO		X	
		VALOR REFERENCIAL			
		MONEDA	Soles	X	Dólares
		MONTO			S/ 71,850.00 (Setenta y un mil ochocientos cincuenta con 00/100)
8 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
Licitación Pública		Adjudicación Simplificada		Subasta Inversa Electrónica	
Concurso Público		Selección de Consultores Individuales		Comparación de Precios X	
Concurso de Proyectos Arquitectónicos					
EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO					
Contratación Directa		Supuesto			
9 DENOMINACIÓN DEL ÁREA USUARIA		SUB GERENCIA DE POLICIA MUNICIPAL			
10 NÚMERO DE REFERENCIA EN EL PAC					
11 DURACIÓN APROXIMADA DEL PROCEDIMIENTO		CINCO (5) DIAS HABILES			
12 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN		CINCO (5) DIAS CALENDARIOS			
13 TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SE DEVENGUEN TOTAL O PARCIALMENTE EN EL AÑO FISCAL EN QUE SE PRODUCE LA CONVOCATORIA, SE DEBE PRECISAR EL MONTO TOTAL O PARCIAL DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN					
AÑO DE LA CERTIFICACIÓN		2025	MONTO DE LA CERTIFICACIÓN	S/ 71,850.00	
14 TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SUPEREN EL AÑO FISCAL TOTAL O PARCIALMENTE, SE DEBE PRECISAR ADICIONALMENTE EL AÑO O LOS AÑOS SIGUIENTES Y MONTO(S) DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN					
AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL		MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL			
AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL		MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL			
15		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA Lic. Yino F. Paredes Bellido NOMBRE, DENOMINACIÓN DEL CARGO Y FIRMA DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

**IMPORTANTE:**  
 De conformidad con lo contemplado en el numeral 41.4 del artículo 41 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público "En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, adicionalmente a la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora, emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes".

**CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 001299**

N° CCP SIAF: 0000001491



**1.-Información del Proc.**

Tipo de Proc. de Selección : COMPARACION DE PRECIOS  
 Objeto del Proc. : BIEN  
 Síntesis de Especificación Técnica : ADQUISICION DE UNIFORMES PC N° 922  
 Nro. de Ref. en el PAC :  
 Incluido en el PAC mediante Resolución:  
 Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

**2.-Contenido del Expediente de Contratación**

Requerimiento : PC N° 922  
 Informado con Documento N° : INFORME N° 028-2025-MPSR-J/GA/SGL/COTIZADOR/JAJC  
 Valor Referencial : S/ 71,850.00 Soles

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
 JULIACA

*[Signature]*  
 C.P. Juan G. Apaza Flores  
 (e) PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES  
 Firma del Responsable de Logística

Fecha 28/03/2025

**3.- Disponibilidad Presupuestal**

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2025					
2-09	0144	05.014.0031.9002.3999999.5001169	14.03.01 SUB GERENCIA DE POLICIA MUNICIPAL.	2.3.1 2.1 1	71,850.00
				Sub Total	71,850.00
2026					
2-09	0144	05.014.0031.9002.3999999.5001169	14.03.01 SUB GERENCIA DE POLICIA MUNICIPAL.	2.3.1 2.1 1	.00
				Sub Total	.00
2027					
2-09	0144	05.014.0031.9002.3999999.5001169	14.03.01 SUB GERENCIA DE POLICIA MUNICIPAL.	2.3.1 2.1 1	.00
				Sub Total	.00
				Total	71,850.00

**Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto**

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
2-09	3999999 SIN PRODUCTO	71,850.00
	Total	71,850.00

Visto el expediente de: COMPARACION DE PRECIOS  
 cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
 JULIACA  
*[Signature]*  
 CPC. Luis Enrique Nina Yupanqui  
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Fecha

Firma del Responsable de Presupuesto

## “Capital de la Integración Andina”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 028-2025-MPSR-JGA/SGL/COTIZADOR/JAJC

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO.

#### I ANTECEDENTES

Mediante **PEDIDO DE COMPRA N° 0922-2025**, el 28 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Policía Municipal el Área Usuaría remitió las Especificaciones Técnicas del Bien para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO**.

De la revisión efectuada el requerimiento, este cumple con las condiciones establecidas en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, para la adquisición del bien, verificando los siguientes aspectos para realizar el procedimiento de comparación de precios.

- i. Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación;
- ii. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,
- iii. Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado.

3. En fecha 12 de marzo del 2025, se inició la indagación de mercado, solicitando cotizaciones de acuerdo al Anexo N° 02 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD a los siguientes proveedores:

N°	PROVEEDOR	RUC	RNP (*) BIENES VIGENTE	SUNAT (**) (ACTIVO Y HABIDO)	INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (***)
01	CORPORATIVO MEGA SUR E.I.R.L.	20610808809	SI	SI	NO
02	H Y S HILFRANC S.A.C.	20542711826	SI	SI	NO
03	MEGAFERRE E.I.R.L.	20601981999	SI	SI	NO

(\*) Búsqueda efectuada en [https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP\\_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp](https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp)

(\*\*) Búsqueda efectuada en <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>.

(\*\*\*) Búsqueda efectuada en <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>.

4. Con fecha 14 de marzo del 2025, se recibió la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la Empresa y/o Razón Social, CORPORATIVO MEGA SUR E.I.R.L. RUC N° 20610808809 por el monto de total de S/ 71,850.00 Setenta y un mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles.
5. Con fecha 14 de marzo del 2025, se recibió la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la Empresa, H Y S HILFRANC S.A.C. S.R.L. RUC N° 20542711826 por el monto de total de S/ 84,375.00 Ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles.
6. Con fecha 14 de marzo del 2025, se recibió la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la Empresa y/o razón social, MEGAFERRE E.I.R.L. RUC N° 20601981999 por el monto de total de S/ 83,400.00 Ochenta y tres mil cuatrocientos doscientos con 00/100 soles.

#### II BASE LEGAL

- Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N°32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025.
- D.L. 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado por D.L. N°1341 y D.L. N°1444.
- Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. 250-2020-EF, D.S. N° 234-2022-EF, D.S. N° 308-2022-EF y D.S. N° 167-2023-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios.

#### III OBJETIVO

## “Capital de la Integración Andina”

Realizar la indagación de mercado para determinar el valor estimado para **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO.**

### IV INDAGACIÓN DE MERCADO

De conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido a efectuar la siguiente indagación de mercado para determinar el valor estimado para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO**, tomando las Especificaciones técnicas, definidos por el Área Usuaría.

El numeral 32.1 del Artículo 32 del Reglamento de la LCE, señala: “En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”. (Subrayado nuestro).

Así mismo el numeral 18.1 del Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”. (Subrayado nuestro).

Cabe mencionar que según el numeral 98.1 del Artículo 98 del Reglamento de la LCE, indica lo siguiente: “Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante”; por lo que en concordancia con la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, se ha verificado que el presente requerimiento cumple con dicho supuesto.

#### 1. Fuente: Cotizaciones

En respuesta a las solicitudes de cotización enviadas según Anexo N° 02 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, a los proveedores a través de correo electrónico; se obtuvo cotizaciones válidas según Anexo N° 03 (Cotización y Declaración Jurada del Proveedor), como se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUC	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS O TDR	MONTO COTIZADO	DOCUMENTO ADJUNTA	QUE
01	CORPORATIVO MEGA SUR E.I.R.L.	20610808809	SI	S/ 71,850.00	-	
02	H Y S HILFRANC S.A.C.	20542711826	SI	S/ 84,375.00	-	
03	MEGAFERRE E.I.R.L.	20601981999	SI	S/ 83,400.00	-	

De la información obtenida de los proveedores que se dedican a actividades materia del presente requerimiento, se puede observar que las cotizaciones cumplen con lo solicitado por el área usuaria y a lo requerido en las Especificación Técnicas.

#### 2. Evaluación de Proveedores que presentaron cotizaciones validas

Teniendo las cotizaciones actualizadas de acuerdo al mercado actual, es factible realizar una pequeña indagación respecto a las experiencias que hayan tenido los proveedores, en contrataciones iguales o similares de la presente contratación.

N°	PROVEEDOR	RUC	EXPERIENCIA EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO (*)
01	CORPORATIVO MEGA SUR E.I.R.L.	20610808809	SI
02	H Y S HILFRANC S.A.C.	20542711826	SI
03	MEGAFERRE E.I.R.L.	20601981999	SI

(\*) Información Obtenida de <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>

Cabe señalar que la información obtenida sobre la experiencia, es parcial, debido a que no se considera las contrataciones realizadas en el ámbito del sector privado.

## “Capital de la Integración Andina”

### V CRITERIOS PARA DETERMINACION DE VALOR ESTIMADO

En consideración al análisis realizado en los párrafos precedentes respecto a la indagación de mercado, a fin de obtener un valor estimado que refleje los precios actuales del mismo y que permita a la Entidad realizar la contratación en las mejores condiciones técnicas y económicas, tomando en cuenta que las cotizaciones presentadas señalan expresamente cumplir con las Especificaciones técnicas, se considerara la información proveniente de la fuente cotizaciones válidas para la determinación del valor estimado.

De la evaluación a la información detallada en el cuadro comparativo que obra en anexo, se considera el menor precio, considerando la pluralidad de postores y marcas, determinando el valor estimado en S/ 71,850.00 Setenta y un mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles.

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO COMPARACION DE PRECIOS (BIENES)															
DATOS GENERALES															
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:			COMPARACION DE PRECIOS												
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:			ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO												
FUENTE:			COTIZACIONES ACTUALIZADAS												
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR			MEGAFERRE E.I.R.L.			H Y S HILFRANC S.A.C.			CORPORATIVO MEGA SUR E.I.R.L.			CHA DE ELABORACIÓN			
RUC N°			20601981999			20542711826			20610808909			17/03/2025			
REPRESENTANTE LEGAL			MARIBEL SALAZAR CRUZ			FRANCISCO SONCCO MACHACA			LOURDES PAREDES TICONA			OBSERVACIONES			
FECHA DE COTIZACION:			12/03/2025			12/03/2025			12/03/2025						
TELÉFONO:			979081515			994505072			950669011						
E-MAIL:			marita_sc33@gmail.com			hilfranc_hs@gmail.com			corporativo_megasur@gmail.com						
ITEM N°			DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	CASACA DE TASLAN TIPO SACON PARA CABALLERO	UNIDAD	75	TASLAN	135.00	S/ 10,125.00	NACIONAL	135.00	S/ 10,125.00	TASLAN KOREANO	120.00	9,000.00		POR INVITACION	
02	CHALECO TACTICO DE LONA	UNIDAD	75	JORDAN	98.00	S/ 7,350.00	SHERIFF	95.00	S/ 7,125.00	SHERIFF	90.00	6,750.00			
03	CORBATA DE LANILLA	UNIDAD	75	POLESTEL	55.00	S/ 4,125.00	NACIONAL	70.00	S/ 5,250.00	SM	20.00	1,500.00			
04	KEPI DE TELA DRIL PARA POLICIA MUNICIPAL	UNIDAD	75	POLESTEL	44.00	S/ 3,300.00	POLESTEL	42.50	S/ 3,187.50	CARDIFF	48.00	3,600.00			
05	UNIFORME DE ABLATICA SACON T PANTALON, 1CAMESA, 1GORPPOI DE TELA SOCIAL, 1CORREPILO DE TELA SOCIAL, 1CORREPILO DE TELA SOCIAL, 1CORREPILO DE TELA SOCIAL	UNIDAD	75		950.00	S/ 71,250.00	POLESTEL	955.00	S/ 71,625.00	CARDIFF	490.00	36,750.00			
06	DRIL (1PANTALON Y 1CAMESA) MUNICIPAL SOCIAL, 1CORREPILO TALLA M	UNIDAD	75	JORDAN	230.00	S/ 17,250.00	YORDANO	227.50	S/ 17,062.50	YORDANO	180.00	14,250.00			
TOTAL S/						S/ 83,400.00		S/ 84,375.00		S/ 71,850.00					
INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE															
CUMPLE CON E.E.T.T			SI			SI			SI						
GARANÍA COMERCIAL			SI			SI			SI						
PLAZO DE ENTREGA			05 DIAS			05 DIAS			04 DIAS						
RNP VIGENTE (SI-NO)			SI			SI			SI						
FORMA DE PAGO			CCI			CCI			CCI						
MONEDA DE LA FUENTE			SOLES			SOLES			SOLES						
CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD			1			1			1						
FECHA DE RECEPCIÓN			14/03/2025			14/03/2025			14/03/2025						
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS															
PROVEEDOR SE DEDICÓ AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			SI			SI			SI						
LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLE CON LOS ÍTEM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL			NO			NO			SI						
SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL			NO			NO			SI						

El valor estimado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo de los Bienes.

Cabe mencionar, que se han obtenido (03) cotizaciones validas, que cumplen con las Especificaciones Técnicas en concordancia con la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - "Disposiciones aplicables a la comparación de precios". Así mismo, de los (03) proveedores que han remitido sus cotizaciones validas que cumplen con las Especificaciones Técnicas, cuentan con inscripción vigente en el RNP sección Bienes, y no se encuentran sancionados ni inhabilitados para contratar con el Estado.

### VI EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES

De la indagación de mercado realizada se ha podido determinar la existencia de pluralidad de marcas y proveedores que cumplen a cabalidad con el requerimiento, lo cual se puede verificar en el numeral 4.1 del presente informe.

### VII POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Dadas las características de la Contratación y el resultado de la indagación de mercado, no es posible la distribución de la Buena Pro, ya que los proveedores cuentan con la suficiente capacidad técnica y económica para la entrega total de los Bienes.

## “Capital de la Integración Andina”

### VIII REAJUSTE DE PRECIOS

No corresponde para la presente contratación.

### IX. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo de Procedimiento de Selección : **Comparación de Precios**  
Valor Estimado : S/ 71,850.00 Setenta y un mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles.  
Denominación de la Contratación : **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO.**

El plazo de Entrega : Cinco (05) días Calendarios  
Sistema de Contratación : Suma Alzada  
N° de referencia del PAC : No requiere ser incluido en el PAC

### X. CONCLUSIONES

El presente requerimiento no se encuentra definido en una ficha de Homologación, en el catálogo Electrónico de Acuerdo Marco o en el listado de Bienes y Servicios Comunes.

No se requiere incluir en el PAC la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO**, de conformidad a lo indicado en el numeral 6.4 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Gestionar la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 71,850.00 Setenta y un mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles. El presente informe formara parte integrante del Anexo N° 01 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, que consta del cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de Selección por Comparación de Precios.

El Otorgamiento de la Buena Pro, lo realiza el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el Acta de Buena Pro respectivo.

Juliaca, 17 de marzo del 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

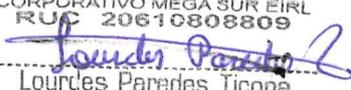
.....  
**JAIR ANDRÉ JOVE CANAZA**  
COTIZADOR

YFPBJAJC  
C.c. Archivo

## FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO COMPARACION DE PRECIOS (BIENES)

DATOS GENERALES		COMPARACION DE PRECIOS										FECHA DE ELABORACION	
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:		ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO										17/03/2025	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:		COTIZACIONES ACTUALIZADAS										OBSERVACIONES	
FUENTE:													
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR		MEGAFERRE E.I.R.L.		H Y S HILFRANC S.A.C.		CORPORATIVO MEGA SUR E.I.R.L.							
RUC N°		20601981999		20542711826		20610808809							
REPRESENTANTE LEGAL		MARIBEL SALAZAR CRUZ		FRANCISCO SONCCO MACHACA		LOURDES PAREDES TICONA							
FECHA DE COTIZACION:		12/03/2025		12/03/2025		12/03/2025							
TELÉFONO:		979081515		994505072		950869011							
E-MAIL:		marita.sc23@gmail.com		hilfranc.hs@gmail.com		corporativo.megasur@gmail.com							
ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)	MARCA	PRECIO UNITARIO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)	MARCA	PRECIO UNITARIO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)	PROCEDIMIENTO METODOLOGIA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL VALOR
01	CASACA DE TASLAN TIPO SACON PARA CABALLERO	UNIDAD	75	TASLAN	135.00	S/ 10,125.00	NACIONAL	135.00	S/ 10,125.00	TASLAN KOREANO	120.00	9,000.00	
02	CHALECO TACTICO DE LONA	UNIDAD	75	JORDAN	98.00	S/ 7,350.00	SHERIFF	95.00	S/ 7,125.00	SHERIFF	90.00	6,750.00	
03	CORBATA DE LANILLA	UNIDAD	75	POLIESTEL	55.00	S/ 4,125.00	NACIONAL	70.00	S/ 5,250.00	5M	20.00	1,500.00	
04	KEPI DE TELA DRIL PARA POLICIA MUNICIPAL	UNIDAD	75	POLIESTEL	44.00	S/ 3,300.00	POLIESTEL	42.50	S/ 3,187.50	CARDIFF	48.00	3,600.00	
05	PANTALON, 1 CAMISA, 1 GORRO DE TELA UNIFORME DE POLICIA CASACA 1	UNIDAD	75	-	550.00	S/ 41,250.00	POLIESTEL	555.00	S/ 41,625.00	CARDIFF	490.00	36,750.00	
06	UNIFORME DE SERENAZGO DE DRIL (PANTALON Y 1 CAMISACO MANGA LARGA) UNIFORME TALLA M	UNIDAD	75	JORDAN	230.00	S/ 17,250.00	YORDANO	227.50	S/ 17,062.50	YORDANO	190.00	14,250.00	
<b>TOTAL SI</b>						<b>S/ 83,400.00</b>			<b>S/ 84,375.00</b>			<b>S/ 71,850.00</b>	
<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE</b></p> <p>CUMPLE CON EE.TT SI</p> <p>GARANTÍA COMERCIAL SI</p> <p>PLAZO DE ENTREGA 05 DIAS</p> <p>RMP VIGENTE (SI/NO) SI</p> <p>FORMA DE PAGO CCI</p> <p>MONEDA DE LA FUENTE SOLES</p> <p>CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERA LA SOLICITUD 1</p> <p>FECHA DE RECEPCIÓN 14/03/2025</p> <p>PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SI</p> <p>LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RÍM NO</p> <p>CUMPLE CON LOS RÍM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO SI</p> <p>SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL NO</p>													
<p><b>ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS</b></p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>04 DIAS</p> <p>SI</p> <p>CCI</p> <p>SOLES</p> <p>1</p> <p>14/03/2025</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p>													

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	12 DE MARZO DEL 2025	
2	<b>Cotización</b>		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/.	71,850.00
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
3	<b>Declaración jurada del proveedor</b>		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p>CORPORATIVO MEGA SUR EIRL RUC 20610808809</p>  <p>----- Lourdes Paredes Ticona DNI. 02390234 GERENTE</p>		
	<b>Nombre, firma y sello del proveedor</b>		

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301681  
N° E/M : 11117

Señores	: CORPORATIVO MEGA SUR E.I.R.L	R.U.C. : 20610808809
Dirección	: JR 8 DE NOVIEMBRE N° 907 21 11 01 PUNO \ SAN ROMAN \ JULIACA	
Teléfono	: 950869011	Fax :
Email	: corporativomegasur@gmail.com	Fecha : 12/03/2025
Concepto	: ADQUISICION DE UNIFORMES PC N° 922	
		Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
75	UNIDAD	899600150037	CASACA DE TASLAN TIPO SACON PARA CABALLERO <i>NACIONAL</i>	120.00	9,000.00
75	UNIDAD	899600070226	CHALECO TACTICO DE LONA <i>Sheriff</i>	90.00	6,750.00
75	UNIDAD	899600190002	CORBATA DE LANILLA <i>NACIONAL</i>	20.00	1,500.00
75	UNIDAD	894400030002	KEPI DE TELA DRIL PARA POLICIA MUNICIPAL <i>Cardife</i>	48.00	3,600.00
75	UNIDAD	899600530008	UNIFORME DE AULA (01 CASACA 01 PANTALON 01 CAMISA 01 GORRO) DE TELA 80% ALGODON Y 20% POLIESTER PARA POLICIA MUNICIPAL CABALLERO <i>Cardife</i>	490.00	36,750.00
75	UNIDAD	899600540001	UNIFORME DE SERENAZGO DE DRIL (01 PANTALON Y 01 CAMISACO MANGA LARGA) UNISEX TALLA M <i>Yordano</i>	190.00	14,250.00
<b>TOTAL</b>					<b>71,850.00</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA

**Condiciones de Compra** *credito*

- Forma de Pago: *cci*
  - Garantía: *Si*
  - La Cotización debe incluir el I.G.V. *Si*
  - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio: *04 dias c.*
  - Tipo de Moneda: *soles*
  - Validez de la cotización: *30 dias*
  - Indicar Marca de Procedencia: *NACIONAL*
  - Tipo de Cambio: *soles*
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

.....  
**JAIR ANDRÉ JOVE CANAZA**  
COTIZADOR

CORPORATIVO MEGA SUR EIRL  
RUC 20610808809

.....  
**Lourdes Paredes Ticona**  
DNI. 02390234  
GERENTE

## DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores:  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA  
Presente. -

**Atención:** Sub Gerencia de Logística

Estimados señores:

Mediante el presente, el suscrito, Representante Legal Corporativo mega sur luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas proporcionados por la Sub Gerencia de logística de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca para la ADQUISICIÓN DE CALAMINA GALVANIZADO 0.22 MM X80 CM X 1.80 M DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito declara que mi representada cumple con todas las Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se detallan en los documentos proporcionados por la Entidad, para lo cual preciso lo siguiente:

Plazo de Entrega del Bien:..... 04 días Calendarios  
 Garantía Comercial:..... S  
 Forma de Pago:..... CC  
 Valides de la Oferta:..... 30 Días  
 Detallar documentación Adjunta, de ser el caso:.....  
 .....

De la misma forma, declaramos que la actividad que realiza nuestra representada está directamente relacionada con el objeto de la contratación, por lo que para los fines comerciales los datos de nuestra representada, son los siguientes:

Nombres y Apellidos/ Razón Social:		<u>Corporativo mega sur e.i.r.l.</u>
DNI:	<u>0239234</u>	RUC: <u>20610808809</u>
Dirección: <u>Sr. 8 de Noviembre N 907</u>		
Nombre de Contacto: <u>Lourdes Paredes Ticona</u>		
Telf. Fijo/Móvil:	<u>950 869011</u>	Correo Electrónico: <u>corporativo_megasur@gmail.com</u>

Asimismo, manifestamos que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y no atenemos a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estamos sujetos a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Juliaca, 12 de marzo del 2025

CORPORATIVO MEGA SUR EIRL  
 RUC 20610808809  
  
 Lourdes Paredes Ticona  
 DNI. 02390234  
 GERENTE

---

Firma y Sello de la Persona Natural  
y/o Razón Social

Consulta RUC

05-2038

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20610808809 - CORPORATIVO MEGA SUR E.I.R.L		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	03/04/2023	Fecha de Inicio de Actividades:	05/05/2023
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	JR. CALLE NUEVA MZA. F LOTE. 13 BAR. AMPL. LOS INCAS (A 3 CDRAS DE LA AV. PERU) PUNO - SAN ROMAN - JULIACA		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Sistema Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN  Secundaria 1 - 4649 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS  Secundaria 2 - 4771 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 25/10/2023  BOLETA PORTAL DESDE 07/10/2024		
Emisor electrónico desde:	25/10/2023		
Comprobantes Electrónicos:	FACTURA (desde 25/10/2023),BOLETA (desde 07/10/2024)		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones:	NINGUNO		
Fecha consulta: 14/03/2025 9:34			



JL 703

RUC N° 20610808809

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### CORPORATIVO MEGA SUR E.I.R.L

Domiciliado en: JR.8 DE NOVIEMBRE NRO. 907 BAR. MANCO CAPAC (A MEDIA CUADRA COMPLEJO LOLO FERNANDEZ) PUNO - SAN ROMAN - JULIACA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 24/08/2023

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 24/08/2023

---

FECHA IMPRESIÓN: 14/03/2025

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su inscripción](#).

[Retornar](#)

[Imprimir](#)



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11270116 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de JULIACA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de LOURDES PAREDES TICONA, identificado con DNI. N° 02390234 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** CORPORATIVO MEGA SUR E.I.R.L  
**LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
**ASIENTO:** A00001  
**CARGO:** TITULAR GERENTE

#### **FACULTADES:**

LA GERENCIA ES EL ÓRGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.- **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.-** LA GERENCIA PUEDE SER DESEMPEÑADO POR UNA O MAS PERSONAS NATURALES CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR, DESIGNADOS POR EL TITULAR. LA PERSONA O PERSONAS QUE EJERZAN LA GERENCIA SE LLAMAN GERENTES, NO PUDIENDO CONFERIRSE ESTA DENOMINACIÓN A QUIENES NO EJERZAN EN TODA SU AMPLITUD. EL CARGO DE GERENTE ES PERSONAL E INDELEGABLE.- **ARTICULO DÉCIMO QUINTO.-** EL TITULAR PUEDE ASUMIR EL CARGO DE GERENTE, EN CUYO CASO ASUMIRÁ LAS FACULTADES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE AMBOS CARGOS DEBIENDO EMPLEAR PARA TODOS SUS ACTOS LA DENOMINACIÓN DE TITULAR GERENTE.- **ARTICULO DÉCIMO SEXTO.-** EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL TITULAR.- LA DURACIÓN DEL CARGO ES POR TIEMPO INDETERMINADO SALVO QUE EN EL NOMBRAMIENTO CONSTE QUE SE HACE POR PLAZO DETERMINADO.- **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** EL CARGO DE GERENTE TERMINA ADEMÁS POR MUERTE O INCAPACIDAD DE ESTE.- PERCIBIRÁ LO QUE EL TITULAR LE ACUERDE POR REMUNERACIÓN.-EL GERENTE SE ENCARGARA DE LA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y GESTIONES PROPIAS DE LA EMPRESA DANDO CUENTA AL TITULAR EN FORMA PERIÓDICA DE ESTOS ACTOS Y/O CONTRATOS.**ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.-** CORRESPONDE AL GERENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN LO CIVIL, PENAL, LABORAL, COMERCIAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA. LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE SON: A. ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA. B. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA EMPRESA PARA LO CUAL SE LE OTORGAN LAS FACULTADES GENERALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; CONTENIDAS EN EL ARTICULO. 75 DEL MISMO CÓDIGO.- C. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA EMPRESA. D. CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE.- E. DAR CUENTA PERIÓDICAMENTE AL TITULAR DE LA MARCHA DE LA EMPRESA.- F. DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y DE EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES EMPRESARIALES QUE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



**EFFECTÚEN.- G. EN CONTRATOS PODRÁ:** CONTRATAR, CELEBRAR, SOLICITAR Y SUSCRIBIR CRÉDITOS EN GENERAL, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNTS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING"; "LEASE BACK", FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, CARTAS FIANZAS, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CARTAS DE CREDITO, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES; ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZO; ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, COMPRAR MUEBLES, VENDER MUEBLES, COMPRAR INMUEBLES, VENDER INMUEBLES, COMPRAR VALORES MOBILIARIOS, VENDER VALORES MOBILIARIOS, **ASI COMO PODRA CONTRATAR CONSIGO MISMO, EN NOMBRE PROPIO O COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA,** ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD, HIPOTECAR, CONSTITUIR GARANTIAS MOBILIARIAS, MODIFICAR, AMPLIAR LAS MISMAS, ASIMISMO CONSTITUIR GARANTIAS PRENDARIAS, MODIFICAR, AMPLIAR LAS MISMAS, PARA ASEGURAR OBLIGACIONES DE TODA NATURALEZA, PRESENTES O FUTURAS, DETERMINADAS O DETERMINABLES, SUJETAS O NO A MODALIDAD, AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA, AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA, PRESTAR AVAL, OTORGAR FIANZA, CARTA FIANZA, ENDOSAR WARRANTS, ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, ENDOSAR CERTIFICADO DE DEPÓSITO, ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO, DAR Y TOMAR ARRIENDO DE MUEBLES; DAR Y TOMAR ARRIENDO DE INMUEBLES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, OTORGAR FIANZA, CARTA FIANZA, A FAVOR DE SI MISMO, CEDER CREDITOS, CONSORCIOS Y FACTORING; **EN OPERACIONES DE DISPOSICION DE FONDOS:** ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES; RETIRAR Y DISPONER FONDOS DE CUENTAS CORRIENTES; TRANSFERIR ENTRE CUENTAS Y CUENTAS CORRIENTES; TRANSFERIR A CUENTA DE TERCEROS Y CUENTAS CORRIENTES; ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO; RETIRAR Y DISPONER FONDOS DE CUENTAS CORRIENTES; TRANSFERIR ENTRE CUENTAS Y CUENTAS CORRIENTES; TRANSFERIR A CUENTA DE TERCEROS Y CUENTAS CORRIENTES; Y ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, RETIRO DE FONDOS DE CUENTAS BANCARIAS Y GIRO DE CHEQUES; **EN CHEQUES PODRÁ:** COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES; ENDOSAR A TERCEROS; ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA. **EN LETRAS Y PAGARÉS PODRÁ:** GIRAR LETRAS, ACEPTAR LETRAS, ENDOSAR LETRAS, AVALAR LETRAS, DESCONTAR LETRAS, RENOVAR LETRAS; EMITIR PAGARÉS, ENDOSAR PAGARÉS, AVALAR PAGARÉS, DESCONTAR PAGARÉS, RENOVAR PAGARÉS. **EN COBRANZAS Y PAGOS PODRÁ:** COBRAR GIROS, COBRO DE TRANSFERENCIAS, PAGO DE TRANSFERENCIA, CARGOS, ABONOS EN CUENTA. **DENTRO DE LAS FACULTADES ESPECIALES:** PODRÁ OTORGAR PODERES, SUSTITUIRLOS PARCIAL O TOTALMENTE, DELEGAR PARCIAL O TOTALMENTE. **H. ORDENAR COBROS Y PAGOS A FAVOR O EN CONTRA DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS. I. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS, FIJÁNDOLES SUELDO, SALARIO, COMISIÓN O LABOR A EFECTUAR. J. ELABORAR EL PROYECTO DE BALANCE GENERAL. K REPRESENTAR A LA EMPRESA EN OTRAS EMPRESAS POR LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE POSEA EN ELLAS. L. LLEVAR EL LIBRO DE ACTAS A SU CARGO, ACTUANDO DE SECRETARIO. M. EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY Y LE ENCARGUE LA TITULAR. N. FACULTAD PARA "CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE". O. FACULTAD PARA DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE LA CONCILIACION. P. FACULTADES PARA SER INVITADO A UN PROCESO CONCILIATORIO.- Q. FACULTAD DE CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIOS.-**

#### **DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PÚBLICA N° 864 DE FECHA 06/03/2023 OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE JULIACA, ROGER SALLUCA HUARAYA

#### **II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 61 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA  
Oficina Registral de JULIACA



Código de Verificación:  
51520491  
Solicitud N° 2024 - 2980964  
08/05/2024 13:47:05

**III. TITULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**  
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2024-99999-999797 S/ 30.90  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por IBAÑEZ GALLEGOS, KERLY VANESSA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Tacna, a las 15:43:30 horas del 08 de Mayo del 2024.

  
KERLY VANESSA IBAÑEZ GALLEGOS  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° XIII - Sede Tacna

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



## Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	12 DE MARZO DEL 2025	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	SI. 84,375.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	 <p>H U S HilFranc S.A.C. RUC: 20542711826 Francisco Soncco Machaca GERENTE</p>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

000031

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000002**

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301681  
N° E/M : 11117

Señores	: H Y S HILFRANC S.A.C.	R.U.C.	: 20542711826
Dirección	: JR. TUMBES NRO. 1180 BAR. MANCO CAPAC PUNO - SAN ROMAN - JULIACA 21 11 01 PUNO \ SAN ROMAN \ JULIACA		
Teléfono	: 994505072	Fax	:
Email	: hilfranc.hs@gmail.com	Fecha	: 12/03/2025
Concepto	: ADQUISICION DE UNIFORMES PC N° 922		
		Moneda	: S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
75	UNIDAD	899600150037	CASACA DE TAZLAN TIPO SACON PARA CABALLERO <i>Nacional</i>	135.00	10,125.00
75	UNIDAD	899600070226	CHALECO TACTICO DE LONA <i>Sheaff</i>	95.00	7,125.00
75	UNIDAD	899600190002	CORBATA DE LANILLA <i>Nacional</i>	70.00	5,250.00
75	UNIDAD	894400030002	KEPI DE TELA DRIL PARA POLICIA MUNICIPAL <i>Polieste</i>	42.50	3,187.50
75	UNIDAD	899600530008	UNIFORME DE AULA (01 CASACA 01 PANTALON 01 CAMISA 01 GORRO) DE TELA 80% ALGODON Y 20% POLIESTER PARA POLICIA MUNICIPAL CABALLERO <i>Polieste</i>	555.00	41,625.00
75	UNIDAD	899600540001	UNIFORME DE SERENAZGO DE DRIL (01 PANTALON Y 01 CAMISACO MANGA LARGA) UNISEX TALLA M <i>Yndoro</i>	227.50	17,062.50
				<b>TOTAL</b>	<b>84,375.00</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA

Condiciones de Compra *credito*

- Forma de Pago: *cci*
- Garantía: *si*
- La Cotización debe incluir el I.G.V. *si*
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio : *05 días r.*
- Tipo de Moneda: *Dólar*
- Validez de la cotización : *30 días*
- Indicar Marca de Procedencia: *Nacional*
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
JULIACA  
JAIR ANDRÉ JOVE CANAZA  
COTIZADOR

H Y S HilFranc S.A.E.  
RUC. 20542711826  
Francisco Soncco Machaca  
GERENTE

## DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores:  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA**  
 Presente. -

**Atención:** Sub Gerencia de Logística

Estimados señores:

Mediante el presente, el suscrito, Representante Legal .....luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas proporcionados por la Sub Gerencia de logística de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO** y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito declara que mi representada cumple con todas las Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se detallan en los documentos proporcionados por la Entidad, para lo cual preciso lo siguiente:

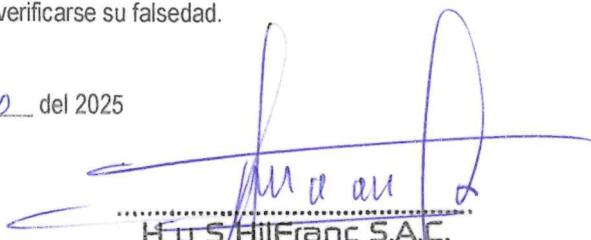
Plazo de Entrega del Bien: 05 días.....  
 Garantía Comercial: Si.....  
 Forma de Pago: CC.....  
 Valides de la Oferta: 05 días.....  
 Detallar documentación Adjunta, de ser el caso:.....  
 .....

De la misma forma, declaramos que la actividad que realiza nuestra representada está directamente relacionada con el objeto de la contratación, por lo que para los fines comerciales los datos de nuestra representada, son los siguientes:

Nombres y Apellidos/ Razón Social: <u>H y S Hilfranc SAC</u>	
DNI: <u>45203161</u>	RUC: <u>20542711826</u>
Dirección: <u>h Jumbes N° 1180</u>	
Nombre de Contacto: <u>Francisco Soncco Machaca</u>	
Telf. Fijo/Móvil: <u>994505072</u>	Correo Electrónico: <u>hilfranc.hs@gmail.com</u>

Asimismo, manifestamos que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y no atenemos a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estamos sujetos a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Juliaca, 12 de marzo del 2025

  
 .....  
**H y S Hilfranc S.A.C.**  
**RUC. 20542711826**  
**Francisco Soncco Machaca**  
 GERENTE  
 Firma y Sello de la Persona Natural  
 y/o Razón Social

## Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

20542711826 - H Y S HILFRANC S.A.C.

Tipo Contribuyente:

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

02/09/2014

Fecha de Inicio de Actividades:

02/09/2014

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

JR. TUMBES NRO. 1180 BAR. MANCO CAPAC (ESQUINA CON JR. SUCRE) PUNO - SAN ROMAN - JULIACA

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Secundaria 1 - 1410 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

Secundaria 2 - 4649 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

FACTURA

000028

BOLETA DE VENTA

GUIA DE REMISION - REMITENTE

**Sistema de Emisión Electrónica:**

DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 27/02/2019

GUIA DE REMISION DESDE 29/04/2019

**Emisor electrónico desde:**

27/02/2019

**Comprobantes Electrónicos:**

BOLETA (desde 27/02/2019),FACTURA (desde 27/02/2019),GUIA (desde 29/04/2019)

**Afiliado al PLE desde:**

-

**Padrones:**

NINGUNO

Fecha consulta: 14/03/2025 9:32



000027

RUC N° 20542711826

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### H Y S HILFRANC S.A.C.

Domiciliado en: CALLE 8 DE NOVIEMBRE 812 URBANIZACION MANCO CAPAC /PUNO-SAN ROMAN-JULIACA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 24/11/2016

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 24/11/2016

---

FECHA IMPRESIÓN: 13/03/2025

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11126633 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de JULIACA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de SONCCO MACHACA, FRANCISCO, identificado con DNI. N° 45203161, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD HILFRANC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** C0001

**CARGO:** GERENTE GENERAL

#### **FACULTADES:**

**ASIENTO A00001.-**

**LA GERENCIA.-** El administrador de la sociedad es el Gerente General y en su ausencia será asumida por el Sub-Gerente, quien es el ejecutor de todas las disposiciones de la junta general de accionistas y tiene la representación jurídica, comercial y administrativa de la sociedad. Todas las funciones establecidas en la Ley General de Sociedades para el directorio, serán ejercidas por el Gerente General ya que por acuerdo de los accionistas y conforme al Artículo 247 de la nueva Ley General de Sociedades, Ley Nro. 26887. Para ser Gerente General y/o Sub-Gerente no se requiere ser accionista, la sociedad podrá tener uno o más gerentes o Sub Gerentes, que serán nombrados por la junta general según sus requerimientos. **Son atribuciones del Gerente General y en su ausencia será asumida por el Sub-Gerente:** a) Celebrar actos y contratos relativos al objeto social, y otros que estuviera dentro de sus facultades. b) Dirigir las operaciones comerciales, administrativas y de ejecución de las operaciones sociales que se efectúen. c) Organizar el régimen interno de la sociedad, usar el sello de la misma, expedir la correspondencia, cuidar que la contabilidad este al día, inspeccionar los libros, documentos y operaciones de la sociedad y dictar las disposiciones para el correcto funcionamiento de la misma. d) Representar a la sociedad, con las facultades generales y especiales previstos en el Código Procesal Civil. e) Nombrar y remover a los empleados que sean necesarios, fijándoles sueldo, salario, comisión y labor a efectuar. f) Dar cuenta de cada sesión de la junta general de accionistas, cuando se le solicite, del estado y de la marcha de los negocios sociales. g) Elaborar el proyecto de balance general. h) Representar a la sociedad en las licitaciones públicas o privadas y concursos de precios que se aboquen, presentando las propuestas técnicas y económicas correspondientes. i) Representar a la sociedad en otras empresas por las acciones y participaciones que posea en ellas. j) suscribir contratos de consorcios empresariales. Además el **Gerente General** tendrá las siguientes facultades en su ausencia será asumida el **Sub-Gerente: podrá celebrar y suscribir todo tipo de contratos:** créditos en general, créditos en cuenta corriente, crédito documentarios, préstamos o mutuos, advance accounts, arrendamiento financiero, solicitar y contratar fianzas, abrir cartas de crédito, abrir y cerrar cuentas corrientes, abrir, retirar y cerrar cuentas a plazo, abrir, retirar y cerrar cuentas de ahorro, depositar y retirar valores en custodia, comprar muebles, vender muebles, comprar inmuebles, vender inmuebles, comprar valores mobiliarios, vender valores mobiliarios, alquilar y operar cajas de seguridad, hipotecar, preñar, afectar cuentas o depósitos en garantía, afectar títulos valores en garantía, prestar aval, otorgar fianza, endosar warrants, endosar conoc. embarque, endosar certificados de depósito, endosar pólizas de seguro, cobrar y otorgar recibos y cancelación, dar y tomar arriendo de muebles, dar y tomar arriendo de inmuebles, otorgar fianza a favor de si mismo, ceder créditos, consorcios, factoring. **cheques:** cobrar cheques, girar sobre saldos deudores y acreedores, endosar para abono en cuenta de la empresa, endosar a terceros, girar sobre saldos acreedores. **Letras:** girar letras, aceptar letras, descontar letras, endosar letras, avalar letras, renovar letras. **Pagares:** emitir pagares, endosar pagares, avalar pagares, descontar pagares, renovar pagares. **Cobros:** cobro de giros, cobro de transferencias.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XIII  
Oficina Registral de JULIACA



05/02/2025

Código de Verificación:  
51957196  
Publicidad N° 2025 - 841556  
04/02/2025 12:55:59

**Pagos:** cargos abonos en cuenta, pago de transferencias. **Facultades especiales:** poder para pleitos, otorgar poderes, sustituir poderes total y/o parcialmente, delegar total y/o parcialmente, laboral y otros que requiera en el ejercicio de su cargo.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

\*SEGÚN CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE FECHA 25/02/2015 OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE JULIACA, ALBERTO E. QUINTANILLA CHACÓN.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2025-1454-4104 S/ 32.10

Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por ORMEÑO SOSA, LUIS ANGEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Moquegua, a las 11:41:31 horas del 05 de Febrero del 2025.

  
Luis Angel Ormeño Sosa  
ABOGADO CERTIFICADOR  
ZONA REGISTRAL N° XIII SEDE TACNA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

## Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	12 DE MARZO DEL 2025	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/.	83,400
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p style="text-align: center;">   <b>MEGA FERRE E. T. R. L.</b>  RUC: 20601981999  CEL: 978081515  Jr. 8 de Noviembre N° 746 - Juliaca </p>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

000003

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000003**

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301681  
 N° E/M : 11117

Señores : MEGAFERRE E.I.R.L.	R.U.C. : 20601981999
Dirección : JR. 8 DE NOVIEMBRE NRO. 746 URB. MANCO CAPAC PUNO - SAN ROMAN - JULIA 21 11 01 PUNO \ SAN ROMAN \ JULIACA	
Teléfono : 979081515 Fax :	
Email : <i>marita.sc23@gmail.com</i> Fecha : 12/03/2025	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE UNIFORMES PC N° 922	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
75	UNIDAD	899600150037	CASACA DE TASLAN TIPO SACON PARA CABALLERO <i>Taslan</i>	<i>135.00</i>	<i>10,125.00</i>
75	UNIDAD	899600070226	CHALECO TACTICO DE LONA <i>Jordan</i>	<i>98.00</i>	<i>7,350.00</i>
75	UNIDAD	899600190002	CORBATA DE LANILLA <i>Poliestel</i>	<i>55.00</i>	<i>4,125.00</i>
75	UNIDAD	894400030002	KEPI DE TELA DRIL PARA POLICIA MUNICIPAL <i>Poliestel</i>	<i>44.00</i>	<i>3,300.00</i>
75	UNIDAD	899600530008	UNIFORME DE AULA (01 CASACA 01 PANTALON 01 CAMISA 01 GORRO) DE TELA 80% ALGODON Y 20% POLIESTER PARA POLICIA MUNICIPAL CABALLERO	<i>550.00</i>	<i>41,250.00</i>
75	UNIDAD	899600540001	UNIFORME DE SERENAZGO DE DRIL (01 PANTALON Y 01 CAMISACO MANGA LARGA) UNISEX TALLA M <i>Jordan</i>	<i>230.00</i>	<i>17,250.00</i>
<b>TOTAL</b>				<i>83,400.00</i>	<i>83,400.00</i>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA

- Condiciones de Compra *credito*
- Forma de Pago: *si del credito*
  - Garantía: *si*
  - La Cotización debe incluir el I.G.V. *si*
  - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio : *05 dias*
  - Tipo de Moneda : *soles*
  - Validez de la cotización : *soles*
  - Indicar Marca de Procedencia : *Nacional*
  - Tipo de Cambio : *soles*
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:  
 Producto Original o Compatible

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
 JULIACA  
 JAIR ANDRÉ JOVE CANAZA  
 COTIZADOR

MEGA FERRE E.I.R.L.  
 RUC: 20601981999  
 CEL: 979081515  
 Jr. 8 de Noviembre N° 746 - Juliaca

## DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores:  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA  
Presente. -

**Atención:** Sub Gerencia de Logística

Estimados señores:

Mediante el presente, el suscrito, Representante Legal Mega Ferre E.I.R.L. luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas proporcionados por la Sub Gerencia de logística de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO** y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito declara que mi representada cumple con todas las Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se detallan en los documentos proporcionados por la Entidad, para lo cual preciso lo siguiente:

Plazo de Entrega del Bien:..... 05 días.....  
 Garantía Comercial:..... si.....  
 Forma de Pago:..... cc.....  
 Valides de la Oferta:..... 1 mes.....  
 Detallar documentación Adjunta, de ser el caso:.....  
 .....

De la misma forma, declaramos que la actividad que realiza nuestra representada está directamente relacionada con el objeto de la contratación, por lo que para los fines comerciales los datos de nuestra representada, son los siguientes:

Nombres y Apellidos/ Razón Social: <u>Mega Ferre E.I.R.L.</u>	
DNI:	RUC: <u>20601981999</u>
Dirección: <u>Jr. 8 de Noviembre N° 746</u>	
Nombre de Contacto: <u>Salazar Guey Maribel</u>	
Telf. Fijo/Móvil: <u>979081515</u>	Correo Electrónico: <u>marita.se23@gmail.com</u>

Asimismo, manifestamos que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y no atenemos a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estamos sujetos a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Juliaca, 12 de Marzo del 2025

  
**MEGA FERRE E.I.R.L.**  
 RUC: 20601981999  
 CEL: 979081515  
 Jr. 8 de Noviembre N° 746 - Juliaca

Firma y Sello de la Persona Natural  
y/o Razón Social

## Consulta RUC

### Resultado de la Búsqueda

**Número de RUC:**

20601981999 - MEGAFERRE E.I.R.L.

**Tipo Contribuyente:**

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

**Nombre Comercial:**

-

**Fecha de Inscripción:**

22/03/2017

**Fecha de Inicio de Actividades:**

01/04/2017

**Estado del Contribuyente:**

ACTIVO

**Condición del Contribuyente:**

HABIDO

**Domicilio Fiscal:**JR. 8 DE NOVIEMBRE NRO. 746 URB. MANCO CAPAC (A MEDIA CDRA CAMPO DEPORTIVO LOLO)  
PUNO - SAN ROMAN - JULIACA**Sistema Emisión de Comprobante:**

MANUAL

**Actividad Comercio Exterior:**

SIN ACTIVIDAD

**Sistema Contabilidad:**

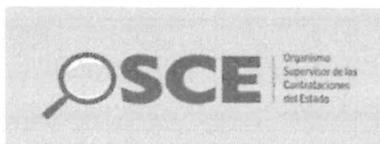
COMPUTARIZADO

**Actividad(es) Económica(s):**

Principal - 4771 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Secundaria 1 - 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Secundaria 2 - 7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES



359020

RUC N° 20601981999

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### MEGAFERRE E.I.R.L.

Domiciliado en: JIRON TUMBES 1278 URBANIZACION MANCO CAPAC (ENTRE TUMBES Y MARIANO MELGAR) /PUNO-SAN ROMAN-JULIACA (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 09/05/2017

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 09/05/2017

---

FECHA IMPRESIÓN: 14/11/2024

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

[Retornar](#)[Imprimir](#)



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11206139 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de JULIACA, consta registrado y vigente el poder a favor de SALAZAR CRUZ, MARIBEL, identificado con DNI. N° 45722064, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** MEGAFERRE E.I.R.L.

**LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ASIENTO:** A0001

**CARGO:** GERENTE

#### **FACULTADES:**

**LA GERENCIA:** ARTICULO 9.- LA GERENCIA ES EL ORGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA, QUE PUEDE SER DESEMPEÑADO POR LA TITULAR O NO, ES QUIEN LA REPRESENTARA EN LOS ACTOS RELATIVOS A SU OBJETO DE LA EMPRESA, NO SE PUEDE CONFERIR ESTA DENOMINACION A QUIENES NO EJERZAN CON TODA SU AMPLITUD; EL CARGO DE GERENTE ES PERSONAL E INDELEGABLE, EL GERENTE SERA ELEGIDO POR LA TITULAR CUYA DURACION ES INDEFINIDA, LA TITULAR FIJARA SUS REMUNERACIONES, EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO. EL CARGO DE GERENTE TERMINA ADEMÁS POR MUERTE O INCAPACIDAD CIVIL DE ESTE, EN CASO DE VACANCIA RENUNCIA, SEPARACION DEL CARGO E IMPEDIMENTO TEMPORAL, LA TITULAR DETERMINARA QUIEN SUSTITUIRA EL CARGO. LA TITULAR PUEDE ASUMIR EL CARGO DE GERENTE, DEBIENDO EMPLEAR PARA SUS ACTOS LA DENOMINACION "TITULAR-GERENTE".- **ARTICULO 10.- SON ATRIBUCIONES Y/O FACULTADES DEL GERENTE:** **FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** 1.- SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA EMPRESA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; 2.- SUSCRIBIR BALANCES; 3.- SUSCRIBIR MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS; 4.- OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; 5.- FORMALIZAR TODO TIPO DE GARANTIAS; 6.- SOLICITAR, ADQUIRIR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA EMPRESA, REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES.- **FACULTADES LABORALES:** 1.- AMONESTAR A FUNCIONARIOS; 2.- CONTRATAR SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL; 3.- AMONESTAR VERBALMENTE Y/O POR ESCRITO AL PERSONAL; 4.- OTORGAR ADELANTOS DE SUELDOS Y SALARIOS, PERMISOS CON O SIN GOCE DE HABER Y PRESTAMOS AL PERSONAL CON EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA, SUJETANDOSE A LOS LIMITES Y CONDICIONES QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE LA EMPRESA; 5.- EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POR SU CONDICION DE EMPLEADOR O PATRONO CORRESPONDAN A LA EMPRESA.- **FACULTADES CONTRACTUALES.-** CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA MARCHA DE LA EMPRESA PUDIENDO CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 1.- TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO; 2.- LOCACION DE SERVICIOS; 3.- LOCACION DE OBRA; 4.- ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; 5.- COMPRAR-VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VEHICULOS Y OTROS PROPIOS QUE CONSTITUYAN PARTE DEL GIRO HABITUAL DEL NEGOCIO, PUDIENDO OTORGAR RECIBOS DE CANCELACION; 6.- FIJAR PRECIOS PARA LOS BIENES QUE VENDA Y CONSTITUYA EL GIRO HABITUAL DEL NEGOCIO; 7.- CONSTITUIR GARANTIAS HIPOTECARIAS Y/O MOBILIARIAS; 8.- CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE PUBLICIDAD; 9.- COMISION MERCANTIL; 10.- TRANSPORTES; 11.- CONSTITUCION DE DEPOSITO; 12.- CONSTITUCION DE WARRANTS; 13.- MUTUO CON O SIN GARANTIA HIPOTECARIA Y/O MOBILIARIA; 14.- CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO; 15.- CREDITO DOCUMENTARIO; 16.- SEGUROS; 17.- GESTION DE NEGOCIOS; 18.- CUESTION DE CREDITOS; 19.- LOCACION DE DERECHOS; 20.- CONSTITUCION DE EMPRESA, ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, FRANQUICIAS, KNOW HOW, Y JOINT VENTURES, LEASING Y/O LEASBAK.-

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRADOS, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



**FACULTADES CAMBIARIAS:** 1.- APERTURAR, OPERAR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS CORRIENTES, AHORROS, A PLAZO FIJO O BAJO CUALQUIER OTRA DENOMINACION, EN CUALQUIER INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO; 2.- INGRESAR FONDOS EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y OTRAS; 3.- RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE INSTITUCION BANCARIAS OTRAS; 4.- EMITIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR, COBRAR Y PROTESTAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, WARRANTS, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTACION CREDITICIA, ASIMISMO, SOLICITAR SOBREGIROS, PRESTAMOS BANCARIOS, OTORGAR, SOLICITAR Y CONTRATAR AVALES Y CARTAS FIANZAS, RETIRAR CUALQUIER CLASE DE DEPOSITO O FONDOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, ABRIR, Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS, ENDOSAR POLIZAS, ASI COMO ENTREGAR Y/O RETIRAR DE CUSTODIA CERTIFICADOS BANCARIOS Y OTROS VALORES, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS, ETC. ETC. ASI COMO CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, REQUIRIENDOSE PARA ESTAS OPERACIONES SU SOLA FIRMA; 5.- COMPRAR, VENDER, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES; ASI COMO DAR O RECIBIR VALORES EN GARANTIA DE OPERACIONES COMERCIALES; 6.- ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD Y RESCINDIR CONTRATOS; 7.- PERCIBIR O ENTREGAR ESPECIES EN PAGO DE OPERACIONES COMERCIALES; 8.- CONTRATAR SEGUROS Y ENDOZAR POLIZAS; 9.- REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES EN BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS, COOPERATIVAS Y CUALQUIER INSTITUCION ANALOGA, ADEMAS DE LAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE.-

**FACULTADES DE REPRESENTACION:** 1.- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, MUNICIPALES, POLITICAS, POLICIALES, TRIBUTARIAS, DEL MINISTERIO PUBLICO, ETC. ETC. PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, RECURSOS IMPUGNATIVOS, PRESENTAR Y SUSCRIBIR DECLARACIONES FISCALES Y TRIBUTARIAS, PAGAR TRIBUTOS, ETC. ETC. SI QUE EN NINGUN CASO PUEDA TACHARSE DE INSUFICIENTE EL PRESENTE MANDATO; 2.- ASIMISMO EL GERENTE DE LA EMPRESA CONTARA CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACION JUDICIAL CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL (DECRETO LEGISLATIVO 768); EN CONSECUENCIA EL GERENTE DE LA EMPRESA, CONTARA CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO, EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE SEA PARTE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE LA EMPRESA Y ADEMAS EJERCERA LAS FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODO LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRESENTACIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.-

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PÚBLICA N° 976 OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DRA. EVA MARINA CENTENO ZAVALA, EN LA CIUDAD DE PUNO

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA  
Oficina Registral de JULIACA



Código de Verificación:  
72180693  
Solicitud N° 2023 - 1546450  
09/03/2023 16:08:01

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-616-3183 S/ 30.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por ORMEÑO SOSA, LUIS ANGEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Tacna, a las 17:34:16 horas del 10 de Marzo del 2023.

  
Luis Angel Ormeño Sosa  
ABOGADO CERTIFICADOR  
ZONA REGISTRAL N° XIII SEDE TACNA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRADOS EN LOS ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

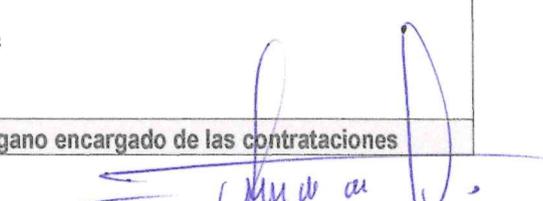
## Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	0012-2025-MPSR-J/GA/SQL			
		Fecha	12.MARZO.2025			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMAN JULIACA			
		RUC	20165195290			
		Dirección	JR. JAUREGUI N° 321 CENTRO CÍVICO - PLAZA DE ARMAS - JULIACA - SAN			
		Teléfono(s)	051 - 321201			
		Correo electrónico	licitaciones@munisanroman.gob.pe			
		Persona de contacto	C.P. JUAN GROVER APAZA FLORES			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	MEGAFERRE E.I.R.L.			
		RUC	20601981999			
		Dirección	JR. 8 DE NOVIEMBRE NRO. 746			
		Teléfono(s)	979081515			
		Correo electrónico	marita.sc.23@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	SALAZAR CRUZ MARIBEL			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
						
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

  
**MEGAFERRE E.I.R.L.**  
 RUC: 20601981999  
 CEL. 979081515  
 Jr. 8 de Noviembre N° 746 - Juliaca

## Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	0011-2025-MPSR-J/GA/SQL			
		Fecha	12.MARZO.2025			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMAN JULIACA			
		RUC	20165195290			
		Dirección	JR. JAUREGUI N° 321 CENTRO CÍVICO - PLAZA DE ARMAS - JULIACA - SAN			
		Teléfono(s)	051 - 321201			
		Correo electrónico	licitaciones@munisanroman.gob.pe			
		Persona de contacto	C.P. JUAN GROVER APAZA FLORES			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	H Y S HILFRANC S.A.C.			
		RUC	20542711826			
		Dirección	JR. TUMBES NRO. 1180 BAR. MANCO CADAC			
		Teléfono(s)	994505072			
		Correo electrónico	hilfranc.hs@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	SONCCO MACHACA FRANCISCO			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
 C.P. Juan G. Apaza Flores ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIONES						
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

  
 H y S HilFranc S.A.C.  
 RUC: 20542711826  
 Francisco Soncco Machaca  
 GERENTE

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	0010-2025-MPSR-J/GA/SGL		
		Fecha	12.MARZO.2025		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMAN JULIACA		
		RUC	20165195290		
		Dirección	JR. JAUREGUI N° 321 CENTRO CÍVICO - PLAZA DE ARMAS - JULIACA - SAN		
		Teléfono(s)	051 - 321201		
		Correo electrónico	licitaciones@munisanroman.gob.pe		
		Persona de contacto	C.P. JUAN GROVER APAZA FLORES		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CORPORATIVO MEGA SUR E.I.R.L		
		RUC	20610808809		
		Dirección	JR. CALLE NUEVA MZA. F LOTE. 13 BAR. AMBL LOS INCAS		
		Teléfono(s)	950869011		
		Correo electrónico	corporativo.megasur@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	PAREDES TICONA LOURDES		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia
5 Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
<div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center;">  <div style="margin-left: 20px;"> <p style="text-align: center;"><i>Juan G. Apaza Flores</i></p> <p style="text-align: center;">Juan G. Apaza Flores ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES</p> </div> </div>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

CORPORATIVO MEGA SUR EIRL  
RUC 20610808809  
*Lourdes Paredes*  
Lourdes Paredes Ticona  
DNI. 02390234  
GERENTE

## Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe		004-2025-MPSR-J/GA/SGL		
		Fecha de informe		12 MARZO 2025		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	<b>ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO</b>			
3	<b>Antecedentes</b> LA PRESENTE ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL. TIENE POR FINALIDAD GARANTIZAR EL LOGRO DE DICHO OBJETIVO, EN TAL SENTIDO EL AREA USUARIA, PRESENTO EL REQUERIMIENTO, MEDIANTE PEDIDO DE COMPRA N° 0922-2025, A FIN DE REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general				¿Cumple con la condición?	
					Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata			X	
	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS - es comercializada por distintas empresas, del rubro, no requiriéndose adecuación alguna para su instalación y uso, esto es que están listos para ser usados					
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la entidad			X	
	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS, son ofrecidos por distintas tiendas del rubro, los cuales no requieren ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o de realización de trámites administrativos tales como obtención de licencias, autorización u otros necesarios para la comercialización del bien					
	c.	Fáciles de obtener o que tenga un uso estándar establecido en el mercado			X	
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS, se encuentran disponibles en el mercado y son comercializados por diversos proveedores, así mismo son de obtención estándar producidos por diversos proveedores.						
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones					
6	  <b>E.P. Juan G. Apaza Flores</b> ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIONES					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

3146

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000922

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301681

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
 SUB GERENCIA DE LOGISTICA  
**RECIBO**  
 28 FEB 2025  
 Reg. N° ..... Folio: 12  
 Hora: 11:23 Firma: .....  
 ESTE SELLO SOLO IMPLICA RECEPCION, MAS NO ACEPTACION DEL

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE POLICIA MUNICIPAL.  
 Entregar a Sr(a) : MERINO HUAYHUA TITO LEONIDAS  
 Fecha : 28/02/2025  
 Actividad Operativa : C0212 SISTEMA DE FISCALIZACION, CONTROL, ORDENAMIENTO Y NOTIFICACIONES  
 Motivo : REQUERIMIENTO DE BIENES: UNIFORME DIARIO (CARDIF) SEGÚN MEDIDDA, UNIFORME PARCHIS (TACTICO), CASACA CON CAPUCHA IMPERMEABLE Y CHALECO TACTICO; TALLA: XS, S, M, L, XL, XXL, SEGUN RELACIÓN DE PERSONAL, CUMPLIMIENTO DE META.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0144	05	014	0031	9002	3999999	5001169

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
894400030002	KEPI DE TELA DRIL PARA POLICIA MUNICIPAL ✓	2.3.1 2.1 1	75.00	UNIDAD
899600070226	CHALECO TACTICO DE LONA ✓	2.3.1 2.1 1	75.00	UNIDAD
899600150037	CASACA DE TASLAN TIPO SACON PARA CABALLERO ✓	2.3.1 2.1 1	75.00	UNIDAD
899600190002	CORBATA DE LANILLA ✓	2.3.1 2.1 1	75.00	UNIDAD
899600530008	UNIFORME DE AULA (01 CASACA 01 PANTALON 01 CAMISA 01 GORRO) DE TELA 80% ALGODON Y 20% POLIESTER PARA POLICIA MUNICIPAL ✓	2.3.1 2.1 1	75.00	UNIDAD
899600540001	UNIFORME DE SERENAZGO DE DRIL (01 PANTALON Y 01 CAMISACO MANGA LARGA) UNISEX TALLA M ✓	2.3.1 2.1 1	75.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
 JULIACA  
 CPC. Tito L. Merino Huayhua  
 SUB GERENTE DE LOGISTICA  
 Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
 Dr. DANIELA CAZURI OLANO  
 Firma Autorización  
 SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
 SUB GERENCIA DE LOGISTICA  
 PROVEIDO N° 0922  
 PASE A: 02  
 AREA DE ALMACEN  AREA DE PROGRAMACIONES  
 PARA:  
 06 MAR 2025  
 FECHA:  
 2

18:05 PM

**FORMATO N° 01**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1) ORGANISMO O UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE

Sub Gerencia de Policía Municipal

2) OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con la adquisición de vestuario, accesorios y prendas diversas del bien de **UNIFORME DIARIO COMO CASACA, PANTALÓN Y KEPI TELA CARDIF, CORBATA, CAMISA, UNIFORME PARCHIS (PANTALÓN, POLACA Y GORRA) MODELO TACTICO, TELA RISTOP, CASACA CON CAPUCHA IMPERMEABLE Y CHALECO TACTICO; SEGÚN MEDIDA, TALLA Y MODELO** para el personal de la Sub Gerencia de Policía Municipal, a fin de desarrollar ordenamiento del comercio informal, según cuadro consolidado de requerimiento.

3) FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad Provincial de San Román, a través de la Sub Gerencia de Policía Municipal, requiere adquirir el bien para el personal de Policía Municipal la cual tendrá la finalidad de cumplir las metas de nuestras actividades del ordenamiento del comercio ambulante, de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

4) REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Contar con RUC. Activo y habido.
- Contar con registro nacional de Proveedores (RNP) habilitado.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.

5) OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

El proveedor debe cumplir exhaustivamente con todas las especificaciones.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**5.1. CARACTERISTICAS**

La descripción corresponde a la adquisición de bien en las cantidades de cada uno y a continuación se detalla:					
ITEM	CLASIFICADOR	CANT	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS
01	2.3.1.2.1.1	75	UNIDAD	UNIFORME DIARIO KEPI  Imagen referencial	<b>KEPI TELA CARDIF, COLOR AZUL PRESIDENCIAL PREVIA</b>  COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA.
02	2.3.1.2.1.1	75	UNIDAD	<b>CORBATA</b>  Imagen referencial	<b>CORBATA</b> - COLOR NEGRO  PREVIA COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA





03	2.3.1.2.1.1	75	UNIDAD	UNIFORME DIARIO CASACA Y PANTALÓN		CARACTERISTICAS TECNICAS. UNIFORME DIARIO -CASACA, - PANTALÓN - TELA CARDIF, - COLOR AZUL PRESIDENCIAL,  PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA.
04	2.3.1.2.1.1	75	UNIDAD	UNIFORME PARCHIS GORRA MODELO TACTICO		CARACTERISTICAS TECNICAS  UNIFORME PARCHIS GORRA MODELO TACTICO, TELA RISTOP, COLOR NEGRO.  PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA
05	2.3.1.2.1.1	75	UNIDAD	CAMISA PAUL ROBIN		CARACTERISTICAS TECNICAS CAMISA COLOR: BLANCO  PREVIA COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA

06	2.3.1.2.1.1	75	UNIDAD	<p>UNIFORME PARCHIS (PANTALÓN, POLACA) MODELO TACTICO.</p>  <p>Imagen referencial</p> 	<p>CARACTERISTICAS TECNICAS.</p> <p>UNIFORME PARCHIS (PANTALÓN, POLACA) MODELO TACTICO, TELA RISTOP, COLOR NEGRO</p> <p>PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA</p>
07	2.3.1.2.1.1	75	UNIDAD	<p>CASACA CON CAPUCHA</p>  <p>Imagen referencial</p> 	<p>CARACTERISITCAS TECNICAS.</p> <p>CASACA CON CAPUCHA IMPERMEABLE,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TELA IMPERMEABLE EXTERNA, FORRO PLUMAS,</li> <li>- COLOR NEGRO.</li> <li>- MODELO VARON Y MUJER,</li> <li>- CIERRE (REY),</li> <li>- CUATRO BOLSILLOS EXTERIORES CON CIERRE,</li> <li>- 02 BOLSILLO INTERIOR CON CIERRE,</li> <li>- 01 LOGO BORDADO EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO PECHO MEDIDA 7 CM ANCHO X 9 CM ALTURA,</li> <li>- 01 LOGO CENTENARIO 100 BORDADO BRAZO DERECHO MEDIDA 7 CM ANCHO X 5 CM ALTURA, COLOR AZUL 'PRESIDENCIAL</li> </ul> <p>PREVIA COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA.</p>



08	2.3.1.2.1.1	75	UNIDAD	<p><b>CHALECO TACTICO</b></p>  <p>Imagen referencial</p> 	<p><b>CARACTERISTICAS TECNICAS.</b>  <b>CHALECO TACTICO DE LONA</b>  - COLOR NEGRO,  - MALLA IMPORTADA Y AJUSTABLE, CON PORTA ACCESORIOS,  - - CORREAS DE HOMBRO AJUSTABLES Y CINTURA CON CORDÓN PARA UN AJUSTE PERFECTO,  - - 02 BOLSILLO EN LA PARTE DELANTERA CON MEMBRETE PEGA PEGA CON DENOMINACION "POLICIA MUNICIPAL" Y EL OTRO INICIAL DEL NOMBRE, APELLIDO PATERNO Y INICIAL APELLIDO MATERNO,  - - CON BORDADO DE LOGO, EN PECHO Y ESPALDA,  - - EN LA ESPALDA POLICIA MUNICIPAL LAS LETRAS EN HILO COLOR DORADO.</p> <p>- PREVIA COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA</p>
----	-------------	----	--------	--	--



**5.2. CONDICIONES**

NINGUNA

**5.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION**

**5.3.1 LUGAR DE ENTREGA (obligatorio)**

Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca  
ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD  
Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico – Plaza de Armas

**5.3.2. PLAZO DE ENTREGA (obligatorio)**

Plazo de entrega cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**5.4. GARANTIA COMERCIAL (obligatorio)**

No aplica

**5.5. FORMA DE PAGO DE OBLIGATORIO**

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en pago único.

#### 5.6. CONFORMIDAD (obligatorio)

La conformidad estará a cargo del Sub Gerente de Policía Municipal en un plazo que no excede los siete (7) días de haber recibido el bien.

#### 5.7. PENALIDAD

Penalidad por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso hasta por un máximo equivalente al (10%) del monto contractual, en concordancia al art. 161°, 162° y 163° del reglamento. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a (60) días: F=0.25

Para plazos a mayores de sesenta (60) días: F=0.40

Tanto el monto como el plazo que se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera material de retraso.

#### 5.8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)

La Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Art. 173 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Ar.t 40.2 del TUO de la Ley de Contrataciones del estado. El plazo de responsabilidad del proveedor será de un (01) año contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 5.9. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN (obligatorio)

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderado, representante legal, funcionarios, asesores o personas vinculados a los impedimento señalados en el reglamento, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometerse actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente a través de sus socios, accionista, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en el reglamento.

#### 5.10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

CPC. Tito L. Merino Huayhua  
SUB-GERENTE DE POLICIA MUNICIPAL

FIRMA Y SELLO DEL AREA USUARIA

**UNIFORME DIARIO POLICÍA MUNICIPAL CASACA Y/O POLACA, PANTALÓN  
(TELA CARDIF) COLOR AZUL PRESIDENCIAL.**



**KEPI POLICÍA MUNICIPAL AZUL PRESIDENCIAL (TELA CARDIF)**



### UNIFORME PARCHIS MODELO TACTICO, TELA RISTOP

- PANTALON, POLACA Y GORRA

LOGO SIGLA  
DISTINTIVO  
PEGAPEGA  
3.5x 3.5 cm



LOGO DE LA MUNICIPALIDAD  
PEGAPEGA



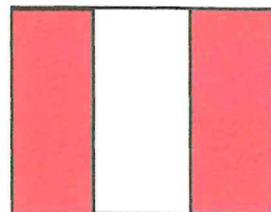
COLOR FONDO  
AZUL ELECTRICO



MEMBRETE PEGAPEGA 3X9 CM,  
LETRA AMRILLO DORADO



PEGAPEGA 6X9 CM  
Bandera PERÚ



MEMBRETE PEGAPEGA 3X9 CM,  
LETRA AMARILLO DORADO  
INICIAL DEL NOMBRE, APELLIDO PATERNO  
COMPLETO, INICIAL DEL APELLIDO MATERNO



GORRA POLICÍA MUNICIPAL (TACTICO)



### CHALECO TACTICO

LOGO DE LA MUNICIPALIDAD



MEMBRETE PEGAPEGA 3X9 CM,  
LETRA AMARILLO DORADO  
INICIAL DEL NOMBRE, APELLIDO PATERNO  
COMPLETO, INICIAL DEL APELLIDO MATERNO

**N. APATERNO N.  
POLICÍA MUNICIPAL**



### CASACA CON CAPUCHA TACTICA IMPERMEABLE

